

Edicto No. SG-1077-2020DD

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 656-19D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 656-19D

RESOLUCIÓN DNP No. 114-2020DD
Panamá, 4 de junio de 2020.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato y la multa impuesta mediante la Resolución DNP No. 492-19DD de 10 de octubre de 2019, en contra del agente económico denominado INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERIA, amparado por la razón social INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERIA, INC. (I.S.I.), registrada a Folio 605388, de la Sección Mercantil del Registro Público, cuya representante legal es JOYCE IVELISSE MUÑOZ TEJADA, hasta la suma de Novecientos Balboas (B/900.00).

SEGUNDO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

Fundamento de Derecho: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

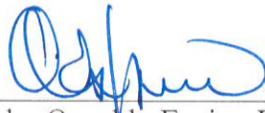
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

DNP/EEC/DDQ/jd
Queja No. 656-19D

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy SIETE (7) de AGOSTO de dos mil veinte (2020), a las hUEVE de la mañana (9:00 am), por el término de veinticuatro (24) horas



Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

